



CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal y le corresponde sesionar de manera ordinaria una vez al mes, con fundamento en los artículos 12 numeral 2, 29 numeral 2; y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano y Reglamentos, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los integrantes de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, a la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

Segunda. La Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, se celebrará el día martes 17 de febrero de 2015, a las 17:00 horas, en la sede de Movimiento Ciudadano, Ciudad de México, en General Antonio León N° 2, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



Tercera. La Sesión de la Junta de Coordinación Estatal, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Integrantes.
2. Declaratoria legal del *quórum*.
3. Declaratoria de Instalación de los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal.
4. Elección de escrutadores.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Cuarta. Si la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de *quórum* con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

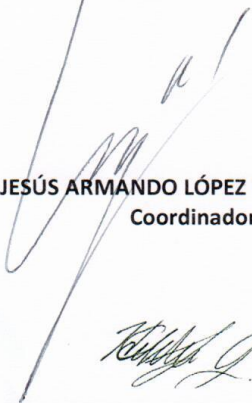
Quinta. Los acuerdos de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México se tomarán por mayoría simple de los asistentes, en caso de empate, el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal, tendrá voto de calidad, de conformidad con el artículo 29 numeral 3 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y Reglamentos.



Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación de la Ciudad de México de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D. F. a 11 de febrero de 2015.

Atentamente
"Por México en Movimiento"
Comisión Operativa, Ciudad de México



DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
Coordinador



MTRA. HILDA ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA
Secretaria de Acuerdos